



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 410/21, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

**RESOLUCIÓN Nº 162 /21.**

Matías G. GARCIA ZARLENGA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 AGO 2021

BOGOTÁ, COLOMBIA  
17

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

24 AGO 2021

MESA DE ENTRADA

Nº 28 P. Hs. 13:50

1 HORA

VISTO la Nota Nº 104/21 Letra: P.D.R., presentada por el Legislador Daniel RIVAROLA, integrante del Bloque FORJA; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita que se declare de Interés Provincial el "Gran Premio del Centenario de Río Grande", que se realizará los días 27, 28 y 29 de Agosto del corriente año, de acuerdo a lo solicitado por las autoridades del Automóvil Club Río Grande, Sra. Mónica COBIAN BARES y Eduardo MAC KENNA.

Que el emblemático "Gran Premio de la Hermandad", es una competencia automovilística que se desarrolla anualmente en la Isla Grande de Tierra del Fuego, uniendo la localidad chilena de Porvenir con la localidad argentina de Río Grande cada mes de Agosto en conmemoración de los libertadores de ambos países.

Que a través del tiempo se transformó en la competencia deportiva de mayor trascendencia en Tierra del Fuego.

Que dicho evento se ha realizado ininterrumpidamente desde el año 1974 hasta el año 2020, el cual se interrumpió por la pandemia declarada en el marco del Covid 19.

Que en el contexto del Centenario de la ciudad de Río Grande, las autoridades del Automóvil Club decidieron realizar una "edición especial" del Premio de la Hermandad considerando, especialmente, que hace dos años que la misma no se realiza.

Que en virtud de lo expuesto, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial el "Gran Premio de Centenario de Río Grande", que se realizará los días 27, 28 y 29 de Agosto del corriente año, de acuerdo a lo solicitado por las autoridades del Automóvil Club Río Grande, Sra. Mónica COBIAN BARES y Eduardo MAC KENNA.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTEY DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

SECRETARÍA DEL  
PODER LEGISLATIVO

Patricia E. FULCO  
Directora  
Departamento Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el "Gran Premio del Centenario de Río Grande", que se realizará los días 27, 28 y 29 de Agosto del corriente año, de acuerdo a la Nota N° 104/21 - Letra: P.D.R., presentada por el Legislador Daniel RIVAROLA, integrante del Bloque FORJA; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.-Registrar. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0410/21

ES COPIA DEL  
DEL ORIGINAL

  
Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo